



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 26 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 19241/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales para la instalación eléctrica del laboratorio del Depto. Aromáticas y Jardinería; y acondicionamiento del sistema de riego del área productiva del campus experimental de la FTU; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 35/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada 276/2024.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 276/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de octubre de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron tres (3) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.212.250,00); 2° CORPUS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 26/100 (113.788,26) y 3° CTY S.A.S. por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.402.500,00).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 79/2024 a las firmas Corpus S.A., CUIT 30-56953303-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 01/100 (\$98.142.01); CTY S.A.S., CUIT 30-71716581-7, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$146.600,00) y Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$469.100,00).

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas